

RESOLUCIÓN N° 85/26

ACTA N° 16/26.

Municipio 18 de Mayo, Martes 02 de Junio de 2026.

VISTO: La nota presentada por la Liga Regional del Sur de Baby Fútbol, a través de la cual solicita una colaboración económica por parte del Municipio;

RESULTANDO: I) Que dicha colaboración es para solventar en parte los gastos por concepto de traslados, compra de meriendas y materiales didácticos, en base a los Proyectos Educativos que se vienen realizando, cuyo objetivo es que los 2.200 niños y niñas puedan tener la oportunidad de pasar por un evento cultural;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

CONSIDERANDO: I) Que es de interés de éste Concejo Municipal, apoyar a los diferentes clubes deportivos que integran la Liga Regional;

II) Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **HACER** efectivo el pago de \$ 50.000,00 (pesos uruguayos cincuenta mil) al Sr. Heber Camejo, C.I. N° 3.775.471-1, en calidad de Presidente de la Liga Regional del Sur de Baby Fútbol, a modo de colaboración económica por concepto de apoyo a los Proyectos Educativos que se vienen realizando.

2- Dicho gasto será destinado al Literal C.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.



Juan Cervini

ALCALDE



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL



FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

HUGO BARROS